

**BASES Y CONDICIONES
“MES ANIVERSARIO”
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA SANTA ROSA DEL CONLARA**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL “ORGANIZADOR”), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS VIERNES COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE, A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS, EN EL CASINO TROPICANA UBICADA EN RIVADAVIA Y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS CADA DÍA DE SORTEO:

- TRES PREMIO SALE O SALE DE \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE.

SEXTA: METODOLOGÍA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, CARGA DE CHANCES EL DÍA DEL SORTEO Y EN DÍAS PREVIOS. CHANCES, FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: LAS CHANCES VÁLIDAS PARA EL SORTEO SERÁN CARGADAS AL SISTEMA POR LOS ASISTENTES DE SALA, CADA UNA HORA DESDE LAS 10:00 HORAS TODOS LOS DÍAS DESDE QUE SE HABILITAN LAS URNAS HASTA LA HORA DEL SORTEO, A TODOS LOS PRESENTES, EN LA FECHA MENCIONADA.

LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN EN LA SALA MENCIONADA SE PROCEDERÁ A EXTRAER CUPONES A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS PARA ENCONTRAR AL PARTICIPANTE DEL PREMIO DETALLADO EN LA CLÁUSULA QUINTA. TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, UNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE. EL SORTEO ES BAJO LA MODALIDAD "SALE O SALE". SI LOS FAVORECIDOS AL MOMENTO DE LOS SORTEOS, NO SE ENCONTRASEREN PRESENTES, O NO TUVIERAN CONSIGO SU DNI, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, SE VUELVE A SORTEAR HASTA ENCONTRAR A UN FAVORECIDO. NINGÚN PARTICIPANTE PUEDE GANAR MÁS DE UN PREMIO EN EL TRANSCURSO DE LA NOCHE. PARA HACERSE ACREEDOR DEL PREMIO, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO "SALE O SALE" Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE HASTA QUE UNO RESPONDA CORRECTAMENTE Y SE CONVIERTA EN EL GANADOR DEL PREMIO. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

LOS VOUCHER JUGABLES CONTARÁN CON UNA VALIDEZ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESDE SU ACTIVACIÓN.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO.

SÉPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULA QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVO SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DÉCIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DÉCIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.